



BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2019

Asistentes

D. DOMINGO DELGADO PINO
D. MANUEL FERNÁNDEZ SOLÍS
D^a. NOELIA ROMERO MORENO
D. JOSÉ ADOLFO FERNÁNDEZ DÍAZ

Ausentes:

D^a. LORENA CHACÓN BALLESTEROS
Secretaria Accidental
D^a. MARTA GÓMEZ OJEDA

En Burguillos siendo las 12:27 horas del día arriba indicado se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en el despacho de la alcaldía de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran.

El Sr. Presidente abrió la sesión, una vez verificada la válida constitución de la Junta, dado que se cumplía la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, y entre los asistentes se encuentran el Presidente y la Secretaria Accidental, y se procedió a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º. CADUCIDAD DE PROCEDIMIENTOS.

Examinados los expedientes tramitados que a continuación se señalan y los informes técnicos y jurídicos favorables obrantes en ellos y conforme a lo establecido en las disposiciones que se citan y a la Resolución de la Alcaldía de 18 de junio de 2019.

Considerando lo establecido en los artículos 66 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Considerando igualmente que conforme al artículo 95.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que dispone: "En los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, la Administración le advertirá que, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo. Consumido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, la Administración acordará el archivo de las actuaciones, notificándoselo al interesado".

Código Seguro De Verificación:	BqD1EzNTHVWXOLPxuB6aYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	20/08/2019 11:39:08
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	19/08/2019 12:54:32
Observaciones		Página	1/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BqD1EzNTHVWXOLPxuB6aYA==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

La Junta de Gobierno Local, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

EXPTE. 104/2018:URB.

Declarar la caducidad del procedimiento administrativo instruido a instancias de Endesa Distribución S.L. que presentó solicitud de licencia de obras para sustitución de línea subterránea de BT procedente del centro de distribución sito en C/ El Roble de esta localidad, al no haberse presentado la documentación requerida por el Ayuntamiento.

PUNTO 2º. AUTORIZACIONES PARA INSTALACIÓN DE CUBA.

Examinados los expedientes tramitados en relación con las solicitudes de ocupación de la vía pública que a continuación se señalan y los informes técnicos y jurídicos favorables obrantes en ellos y considerando lo establecido en los arts. 29 y 30 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, respecto al uso común especial, que es aquel en el que concurren circunstancias singulares de peligrosidad, intensidad de uso u otras similares, y que su utilización está sometida a previa licencia.

Visto igualmente el art. 57 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/1999 y considerando que el uso del dominio público donde ha de ubicarse la cuba será por tiempo determinado y no indefinido y para la finalidad que se expresa en la solicitud de licencia, la Junta de Gobierno Local, acuerda:

EXP. 51/2019-URB:

Solicitante: D. Miguel Ángel Vargas Atalaya.

Objeto y Situación de la ocupación: Cuba en C/ Marifé de Triana Nº 8.

Duración: 2 días.

Superficie a ocupar: Con unas dimensiones aproximadas de 3,00 ml x 2,20 ml. (6,60 m2).

Primero.- Autorizar temporalmente para el período indicado a D. Miguel Ángel Vargas Atalaya, desde la notificación del presente acuerdo, la ocupación de vía pública con cuba, en el lugar que se señala, como uso común especial del dominio público local, ocupando la superficie que igualmente se indica y sujeta al pago de la tasa correspondiente.

Segundo.- No obstante lo anterior, por personal de este Ayuntamiento se determinará la ubicación física exacta de la ocupación en la vía pública, por lo que deberán atenerse en todo momento a lo establecido por ellos.

Código Seguro De Verificación:	BqD1EzNTHVWXOLPxuB6aYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	20/08/2019 11:39:08
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	19/08/2019 12:54:32
Observaciones		Página	2/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BqD1EzNTHVWXOLPxuB6aYA==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL.: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es**Tercero.- CONDICIONADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.**

1.- No se procederá al depósito de ningún material hasta estar en posesión de la licencia de obra y sin la autorización expresa y escrita del Ayuntamiento sobre ocupación de la calle y no se podrá rebasar la superficie de ocupación autorizada. En ningún caso podrán depositarse materiales o escombros sobre la acera o calzada.

2.- Se deberá señalar debidamente la ocupación de la calle con vallas y señales protectoras para conocimiento de personas y vehículos.

3.- El titular de la obra será responsable de los perjuicios causados a personas o bienes por la tenencia en la vía pública de los materiales.

4.- Transcurrido el plazo de autorización el solicitante deberá dejar limpia y barrida la superficie ocupada antes de retirar las señales y vallas protectoras que después también retirará.

EXP. 48/2019-2019/VPU-01/000021:Solicitante: D^a. Vicenta Velázquez Guerrero.Objeto y Situación de la ocupación: Cuba en C/ Almería N^o 22

Duración: 2 días.

Superficie a ocupar: Con unas dimensiones aproximadas de 3,20 ml x 2,20 ml.

Primero.- Autorizar temporalmente para el período indicado a D^a. Vicenta Velázquez Guerrero, desde la notificación del presente acuerdo, la ocupación de vía pública con cuba, en el lugar que se señala, como uso común especial del dominio público local, ocupando la superficie que igualmente se indica y sujeta al pago de la tasa correspondiente.

Segundo.- No obstante lo anterior, por personal de este Ayuntamiento se determinará la ubicación física exacta de la ocupación en la vía pública, por lo que deberán atenderse en todo momento a lo establecido por ellos.

Tercero.- CONDICIONADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.

1.- No se procederá al depósito de ningún material hasta estar en posesión de la licencia de obra y sin la autorización expresa y escrita del Ayuntamiento sobre ocupación de la calle y no se podrá rebasar la superficie de ocupación autorizada. En ningún caso podrán depositarse materiales o escombros sobre la acera o calzada.

2.- Se deberá señalar debidamente la ocupación de la calle con vallas y señales protectoras para conocimiento de personas y vehículos.

3.- El titular de la obra será responsable de los perjuicios causados a personas o bienes por la tenencia en la vía pública de los materiales.

4.- Transcurrido el plazo de autorización el solicitante deberá dejar limpia y barrida la superficie ocupada antes de retirar las señales y vallas protectoras que después también retirará.

Código Seguro De Verificación:	BqD1EzNTHVWXOLPxuB6aYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	20/08/2019 11:39:08
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	19/08/2019 12:54:32
Observaciones		Página	3/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/BqD1EzNTHVWXOLPxuB6aYA==		





EXP. 53/2019-2019/VPU-01/000024:

Solicitante: D. Antonio Gómez Rosa.

Objeto y Situación de la ocupación: Cuba en Plaza de la Era N^o 1.

Duración: 11 días.

Superficie a ocupar: Con unas dimensiones aproximadas de 3,20 ml x 2,20 ml.

Primero.- Autorizar temporalmente para el período indicado a D. Antonio Gómez Rosa, desde la notificación del presente acuerdo, la ocupación de vía pública con cuba, en el lugar que se señala, como uso común especial del dominio público local, ocupando la superficie que igualmente se indica y sujeta al pago de la tasa correspondiente.

Segundo.- No obstante lo anterior, por personal de este Ayuntamiento se determinará la ubicación física exacta de la ocupación en la vía pública, por lo que deberán atenerse en todo momento a lo establecido por ellos.

Tercero.- **CONDICIONADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.**

- 1.- No se procederá al depósito de ningún material hasta estar en posesión de la licencia de obra y sin la autorización expresa y escrita del Ayuntamiento sobre ocupación de la calle y no se podrá rebasar la superficie de ocupación autorizada. En ningún caso podrán depositarse materiales o escombros sobre la acera o calzada.
- 2.- Se deberá señalizar debidamente la ocupación de la calle con vallas y señales protectoras para conocimiento de personas y vehículos.
- 3.- El titular de la obra será responsable de los perjuicios causados a personas o bienes por la tenencia en la vía pública de los materiales.
- 4.- Transcurrido el plazo de autorización el solicitante deberá dejar limpia y barrida la superficie ocupada antes de retirar las señales y vallas protectoras que después también retirará.

EXP. 54/2019-2019/VPU-01/000025:

Solicitante: D. Manuel Correa Hurtado.

Objeto y Situación de la ocupación: Cuba en C/ Las Cardonas N^o 20.

Duración: 10 días.

Superficie a ocupar: Con unas dimensiones aproximadas de 3,20 ml x 2,20 ml.

Código Seguro De Verificación:	BgD1EzNTHVWXOLPxuB6aYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	20/08/2019 11:39:08
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	19/08/2019 12:54:32
Observaciones		Página	4/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BgD1EzNTHVWXOLPxuB6aYA==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Primero.- Autorizar temporalmente para el período indicado a D. Manuel Correa Hurtado, desde la notificación del presente acuerdo, la ocupación de vía pública con cuba, en el lugar que se señala, como uso común especial del dominio público local, ocupando la superficie que igualmente se indica y sujeta al pago de la tasa correspondiente.

Segundo.- No obstante lo anterior, por personal de este Ayuntamiento se determinará la ubicación física exacta de la ocupación en la vía pública, por lo que deberán atenerse en todo momento a lo establecido por ellos.

Tercero.- **CONDICIONADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.**

- 1.- No se procederá al depósito de ningún material hasta estar en posesión de la licencia de obra y sin la autorización expresa y escrita del Ayuntamiento sobre ocupación de la calle y no se podrá rebasar la superficie de ocupación autorizada. En ningún caso podrán depositarse materiales o escombros sobre la acera o calzada.
- 2.- Se deberá señalar debidamente la ocupación de la calle con vallas y señales protectoras para conocimiento de personas y vehículos.
- 3.- El titular de la obra será responsable de los perjuicios causados a personas o bienes por la tenencia en la vía pública de los materiales.
- 4.- Transcurrido el plazo de autorización el solicitante deberá dejar limpia y barrida la superficie ocupada antes de retirar las señales y vallas protectoras que después también retirará.

PUNTO 3º. AUTORIZACIONES PARA INSTALACIÓN DE ANDAMIOS.

Examinados los expedientes tramitados en relación con las solicitudes de ocupación de la vía pública que a continuación se señalan y los informes técnicos y jurídicos favorables obrantes en ellos y considerando lo establecido en los arts. 29 y 30 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, respecto al uso común especial, que es aquel en el que concurren circunstancias singulares de peligrosidad, intensidad de uso u otras similares, y que su utilización está sometida a previa licencia.

Visto igualmente el art. 57 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/1999 y considerando que el uso del dominio público donde ha de ubicarse los andamios será por tiempo determinado y no indefinido y para la finalidad que se expresa en la solicitud de licencia, la Junta de Gobierno Local, acuerda:

EXP. 40/2019-2019/VPU-01/000018:

Solicitante: D. Emilio Gutiérrez Rosa.

Objeto y Situación de la ocupación: Andamios en C/ Real Nº 115.

Duración: 13 días.

Código Seguro De Verificación:	BqD1EzNTHVWXOLPxuB6aYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	20/08/2019 11:39:08
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	19/08/2019 12:54:32
Observaciones		Página	5/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BqD1EzNTHVWXOLPxuB6aYA==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Superficie a ocupar: Con unas dimensiones aproximadas de 3,00 m2.

Primero.- Autorizar temporalmente para el período indicado a D. Emilio Gutiérrez Rosa, desde la notificación del presente acuerdo, la ocupación de vía pública con andamios, en el lugar que se señala, como uso común especial del dominio público local, ocupando la superficie que igualmente se indica y sujeta al pago de la tasa correspondiente.

Segundo.- No obstante lo anterior, por personal de este Ayuntamiento se determinará la ubicación física exacta de la ocupación en la vía pública, por lo que deberán atenerse en todo momento a lo establecido por ellos.

Tercero.- **CONDICIONADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.**

1.- No se procederá al depósito de ningún material hasta estar en posesión de la licencia de obra y sin la autorización expresa y escrita del Ayuntamiento sobre ocupación de la calle y no se podrá rebasar la superficie de ocupación autorizada. En ningún caso podrán depositarse materiales o escombros sobre la acera o calzada.

2.- Se deberá señalizar debidamente la ocupación de la calle con vallas y señales protectoras para conocimiento de personas y vehículos.

3.- El titular de la obra será responsable de los perjuicios causados a personas o bienes por la tenencia en la vía pública de los materiales.

4.- Transcurrido el plazo de autorización el solicitante deberá dejar limpia y barrida la superficie ocupada antes de retirar las señales y vallas protectoras que después también retirará.

PUNTO 4º. LICENCIAS DE AGREGACIÓN DE FINCAS.

Se han examinado los expedientes tramitados en relación con las solicitudes de licencias urbanísticas que a continuación se señalan y los informes técnicos y jurídicos obrantes en ellos y conforme a lo establecido en los artículos 11 y siguientes del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 171 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y a la Resolución de la Alcaldía de 18 de junio de 2019.

Resultando que en los expedientes se ha cumplido con la tramitación prevenida en los artículos 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante, LOUA) y 68 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la Junta de Gobierno Local, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

EXPTE. 3/2019: 2019/LPA-02/000002.

Código Seguro De Verificación:	BqD1EzNTHVWXOLPxuB6aYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	20/08/2019 11:39:08
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	19/08/2019 12:54:32
Observaciones		Página	6/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BqD1EzNTHVWXOLPxuB6aYA==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL.: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

Primero.- Otorgar a D. Eulogio González de los Reyes agregación de fincas urbanas, con R.C. Nº 7535703TG3673N0001UY, 7535702TG3673N0001ZY, 7535708TG3673N0001YY y 7535709TG3673N0001GY y sitas en el P.I. El Estanquillo C/ Thomas Alva Edison Nº 17, Thomas Alba Edison Nº 19, Gaudí Nº 18 y Gaudí Nº 20, conforme al Proyecto de Parcelación suscrito por el arquitecto D. Miguel Becerra García, cuyas descripciones son las siguientes:

Parcela 28 (C/ Gaudí Nº 20) de suelo urbano industrial, con Referencia Catastral nº 7535709TG3673N0001GY, de superficie 400,00 m2 (20,00 m. x 20,00 m.); y siendo sus linderos:

- Norte con viario público.
- Sur con C/ Gaudí Nº 18.
- Este con C/ Thomas Alva Edison Nº 19.
- Oeste con viario público C/ Gaudí.

Parcela 30 (C/ Thomas Alva Edison Nº 19) de suelo urbano industrial, con Referencia Catastral Nº 7535702TG3673N0001ZY, de superficie 400,00 m2 (20,00 m. x 20,00 m.); y siendo sus linderos:

- Norte con C/ Thomas Alva Edison Nº 21.
- Sur con C/ Thomas Alva Edison Nº 17.
- Este con viario público (C/ Thomas Alva Edison).
- Oeste con C/ Gaudí Nº 20.

Parcela 27 (C/ Gaudí Nº 18) de suelo urbano industrial, con Referencia Catastral Nº 7535708TG3673N0001YY, de superficie 400,00 m2 (20,00 m. x 20,00 m.); y siendo sus linderos:

- Norte con C/ Gaudí Nº 20.
- Sur con C/ Gaudí Nº 16.
- Este con C/ Thomas Alva Edison Nº 17.
- Oeste con viario público (C/ Gaudí).

Código Seguro De Verificación:	BqD1EzNTHVWXOLPxuB6aYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	20/08/2019 11:39:08
	María Gomez Ojeda	Firmado	19/08/2019 12:54:32
Observaciones		Página	7/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BqD1EzNTHVWXOLPxuB6aYA==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

Parcela 31 (C/ Thomas Alva Edison Nº 17) de suelo urbano industrial, con Referencia Catastral nº 7535703TG3673N0001UY, de superficie 400,00 m2 (20,00 m. x 20,00 m.); y siendo sus linderos:

- Norte con C/ Thomas Alva Edison Nº 19.
- Sur con C/ Thomas Alva Edison Nº 15.
- Este con viario público (C/ Thomas Alva Edison).
- Oeste con C/ Gaudí Nº 18.

Se pretende una agregación de las cuatro parcelas descritas para constituir una única parcela urbana independiente localizada en C/ Thomás Alva Edison Nº 17-19 del P.I. El Estanquillo de esta localidad, de superficie 1.600,00 m2., y siendo sus linderos:

- Norte, con C/ Thomas Alva Edison Nº 21, y viario público.
- Sur, con C/ Thomas Alva Edison Nº 15 y C/ Gaudí Nº 16.
- Este, con viario público (C/ Thomas Alva Edison).
- Oeste, con viario público (C/ Gaudí).

-La parcela se encuentra edificada en su totalidad, en un único nivel de altura con uso industrial.

Segundo.- Las parcelaciones y segregaciones urbanísticas quedarán sujetas a lo dispuesto en los artículos 66 y siguientes de la LOUA, y a las condiciones establecidas por la ordenación urbanística de los instrumentos de planeamiento, en el presente caso, art. 329 del PGOU: "CONDICIONES PARTICULARES DE PARCELACIÓN, POSICIÓN Y FORMA "

Tercero.- Informar al interesado que estas licencias urbanísticas se otorgan dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros y que conforme se establece en los artículos 66.5 de la Ley 7/2.002 de 17 de diciembre, las licencias municipales sobre parcelaciones y declaraciones de innecesariedad de éstas se otorgan y expiden bajo la condición de la presentación en el Ayuntamiento, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, de la escritura pública en la que se contenga el acto de parcelación. La no presentación en plazo de la escritura pública determina la caducidad de la licencia o declaración de innecesariedad por ministerio de la Ley, sin necesidad de acto aplicativo alguno. El plazo de presentación podrá ser prorrogado por razones justificadas.

Código Seguro De Verificación:	BqD1EzNTHVWXOLPxB6aYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	20/08/2019 11:39:08
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	19/08/2019 12:54:32
Observaciones		Página	8/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BqD1EzNTHVWXOLPxB6aYA==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

PUNTO 5º. DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN PREVIA PARA EL INICIO DE LA ACTIVIDAD.

EXPTE. 1/2019:

Por D. Alejandro Díaz Brioso, en fecha 15 de enero de 2019 se ha presentado declaración municipal responsable y comunicación previa para el ejercicio e inicio de la actividad de Venta de Recambios del Automóvil, en C/ Sol Nº 12, de este municipio.

La actividad sí se encuentra incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y no está sometida a ningún régimen de autorización en los términos establecidos en el artículo 5 de la citada Ley, por lo que queda sometida a comunicación previa y declaración responsable.

A tales efectos el interesado ha declarado:

- 1.- Cumplir con los requisitos exigidos en la normativa vigente que de manera expresa, clara y precisa se relacionan en la segunda página de la citada declaración.
- 2.- Dispone de la documentación que así lo acredita, que igualmente se relaciona en la segunda página de la citada declaración.
- 3.- Se compromete a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el período de tiempo inherente al ejercicio de dicha actividad.

Por lo anterior y sin perjuicio del resultado del control de esta Administración Municipal posterior al inicio de la citada actividad, a efectos de determinar el cumplimiento de la normativa reguladora de la misma, y comprobar que no se detecta ninguna inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en los datos, manifestación o documento que se incorpora a dicha declaración, ésta y la comunicación previa, se consideran eficaces para el ejercicio e inicio de la actividad de que se trata.

En consecuencia con lo anterior, considerando lo preceptuado en los artículos 5 y 22.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, 84 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 2, 4 7 y 17 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y 71 bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9 de la Ordenanza municipal reguladora del procedimiento para la instalación en el municipio de Burguillos de establecimientos destinados a actividades de servicios incluidas en el ámbito de aplicación de la

Código Seguro De Verificación:	BqD1EzNTHVWXOLPxuB6aYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	20/08/2019 11:39:08
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	19/08/2019 12:54:32
Observaciones		Página	9/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BqD1EzNTHVWXOLPxuB6aYA==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Ley 17/2009, de 23 de noviembre (BOP 44/2011, de 23 de febrero), y en uso de las facultades delegadas por la Alcaldía por Resolución de 18 de junio de 2019, la Junta de Gobierno Local, acuerda:

Primero.- Declarar la eficacia de la declaración municipal responsable y comunicación previa presentada por D. Alejandro Díaz Brioso, para el ejercicio e inicio de la actividad de Venta de Recambios del Automóvil sito en C/ Sol N° 12 con fecha 15 de Enero de 2019, de este municipio.

Segundo.- Comunicar a la interesada que la citada declaración municipal responsable y comunicación previa permite el inicio de dicha actividad, desde el día de su presentación, bajo la exclusiva responsabilidad de las personas titulares y técnicas que la han entregado, y suscrito las certificaciones que en la misma se indican, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tiene atribuidas esta Administración Municipal, y de disponer de los títulos administrativos habilitantes que, de acuerdo con la normativa sectorial no ambiental, sean preceptivos.

Tercero.- Comunicar al interesado que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento incorporado a dicha declaración y comunicación determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de dicha actividad desde el momento en que se tenga constancia de los hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Cuarto.- Informar a la interesada que esta comunicación no otorga a la persona o a las empresas titulares de la actividad facultades sobre el dominio público, el servicio público o los bienes colectivos.

Quinto.- Notificar en forma el presente acuerdo a la interesada, y dar traslado del mismo a los servicios municipales competentes (Urbanismo y Hacienda) para su conocimiento y efectos oportunos.

PUNTO 6º. DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN PREVIA PARA EL INICIO DE LA ACTIVIDAD.

EXPTE. 11/2017:

Por D^a. Cristina Fernández Torres, en fecha 22 de noviembre de 2017 se ha presentado declaración municipal responsable y comunicación previa para el ejercicio e inicio de la actividad de Peluquería, en C/ Real N° 6, Local 2, de este municipio.

Código Seguro De Verificación:	BqD1EzNTHVWXOLPxuB6aYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	20/08/2019 11:39:08
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	19/08/2019 12:54:32
Observaciones		Página	10/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BqD1EzNTHVWXOLPxuB6aYA==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



La actividad sí se encuentra incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y no está sometida a ningún régimen de autorización en los términos establecidos en el artículo 5 de la citada Ley, por lo que queda sometida a comunicación previa y declaración responsable.

A tales efectos el interesado ha declarado:

1.- Cumplir con los requisitos exigidos en la normativa vigente que de manera expresa, clara y precisa se relacionan en la segunda página de la citada declaración.

2.- Dispone de la documentación que así lo acredita, que igualmente se relaciona en la segunda página de la citada declaración.

3.- Se compromete a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el período de tiempo inherente al ejercicio de dicha actividad.

Por lo anterior y sin perjuicio del resultado del control de esta Administración Municipal posterior al inicio de la citada actividad, a efectos de determinar el cumplimiento de la normativa reguladora de la misma, y comprobar que no se detecta ninguna inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en los datos, manifestación o documento que se incorpora a dicha declaración, ésta y la comunicación previa, se consideran eficaces para el ejercicio e inicio de la actividad de que se trata.

En consecuencia con lo anterior, considerando lo preceptuado en los artículos 5 y 22.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, 84 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 2, 4 7 y 17 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y 71 bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9 de la Ordenanza municipal reguladora del procedimiento para la instalación en el municipio de Burguillos de establecimientos destinados a actividades de servicios incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre (BOP 44/2011, de 23 de febrero), y en uso de las facultades delegadas por la Alcaldía por Resolución de 18 de junio de 2019, la Junta de Gobierno Local, acuerda:

Primero.- Declarar la eficacia de la declaración municipal responsable y comunicación previa presentada por D^a. Cristina Fernández Torres, para el ejercicio e inicio de la actividad de Peluquería sita en C/ Real N^o 6 Local 2 con fecha 22 de Noviembre de 2017, de este municipio.

Segundo.- Comunicar a la interesada que la citada declaración municipal responsable y comunicación previa permite el inicio de dicha actividad, desde el día de su presentación, bajo

Código Seguro De Verificación:	BqD1EzNTHVWXOLPxuB6aYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	20/08/2019 11:39:08
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	19/08/2019 12:54:32
Observaciones		Página	11/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BqD1EzNTHVWXOLPxuB6aYA==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



la exclusiva responsabilidad de las personas titulares y técnicas que la han entregado, y suscrito las certificaciones que en la misma se indican, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tiene atribuidas esta Administración Municipal, y de disponer de los títulos administrativos habilitantes que, de acuerdo con la normativa sectorial no ambiental, sean preceptivos.

Tercero.- Comunicar al interesado que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento incorporado a dicha declaración y comunicación determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de dicha actividad desde el momento en que se tenga constancia de los hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Cuarto.- Informar a la interesada que esta comunicación no otorga a la persona o a las empresas titulares de la actividad facultades sobre el dominio público, el servicio público o los bienes colectivos.

Quinto.- Notificar en forma el presente acuerdo a la interesada, y dar traslado del mismo a los servicios municipales competentes (Urbanismo y Hacienda) para su conocimiento y efectos oportunos.

PUNTO 7º. LICENCIAS DE OBRAS.

Examinados los expedientes tramitados en relación con las solicitudes de licencias urbanísticas que a continuación se señalan y los informes técnico y jurídico favorables obrantes en ellos y conforme a lo establecido en los artículos 11 y siguientes del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 171 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y a la Resolución de la Alcaldía de 18 de junio de 2019 la Junta de Gobierno Local adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

EXP. 72/2018: LOBRBUR-70/2018.

Otorgar a **Huerta Camporico S.L.**, licencia urbanística para ampliación de nave principal del complejo industrial, para almacenamiento de envases de superficie 800,00 m2 en PP-SU-I3, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbanizable Sectorizado.

Código Seguro De Verificación:	BqDlEzNTHVWXOLPxuB6aYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	20/08/2019 11:39:08
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	19/08/2019 12:54:32
Observaciones		Página	12/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytoa/code/BqDlEzNTHVWXOLPxuB6aYA==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Calificación del suelo objeto de actuación: Suelo Industrial.

Finalidad y uso de la actuación: Ampliación de nave principal del complejo industrial, para almacenamiento de envases de superficie 800,00.

Presupuesto de ejecución material: 77.801,70 euros.

Situación de las obras: PP-SU-I3, Burguillos.

R.C. Nº: 8434206TG3683S0000YJ y 8434206TG3683S0001UK.

Promotor: Huerta Camporico S.L.

Redactor del Proyecto el Ingeniero Agrónomo: D. Rafael Jiménez Cantero.

Visado del Proyecto: 1900237 de fecha 1/3/2019 visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Andalucía.

Plazo para el inicio de la obra: 1 año.

Plazo para la terminación de la obra: 3 años. Es posible solicitar prórroga.

Condiciones especiales: Ninguna.

EXP. 40/2019: 2019/LMN-02/000020:

Otorgar a **D. Joaquín Pérez Hernández**, licencia urbanística para ejecución de pérgola en porche de entrada, de superficie aproximada 30,00 m2 en C/ Miguel Ángel Nº 5, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbanizable Transitorio.

Calificación del suelo objeto de actuación: Suelo Residencial.

Finalidad y uso de la actuación: Ejecución de pérgola en porche de entrada, de superficie aproximada 30,00 m2.

Presupuesto de ejecución material: 774 euros.

Situación de las obras: C/ Miguel Ángel Nº 5, Burguillos.

R.C. Nº: 7348535TG3674N0001LM.

Promotor: D. Joaquín Pérez Hernández.

Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.

Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.

Condiciones especiales: Ninguna.

Código Seguro De Verificación:	BqD1EzNTHVWXOLPxuB6aYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	20/08/2019 11:39:08
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	19/08/2019 12:54:32
Observaciones		Página	13/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BqD1EzNTHVWXOLPxuB6aYA==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



EXP. 48/2019: 2019/LMN-02/000027.

Otorgar a **D. Francisco Cáceres Belmonte**, licencia urbanística para hormigonado y solado de patio, en una superficie de 100 m²., alicatado de cocina de dimensiones 32,00 m²., pintura de fachada y sustitución de 6 ventanas en C/ Velázquez N^o 18, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbanizable Transitorio.

Calificación del suelo objeto de actuación: Suelo Residencial.

Finalidad y uso de la actuación: Hormigonado y solado de patio, en una superficie de 100 m²., alicatado de cocina de dimensiones 32,00 m²., pintura de fachada y sustitución de 6 ventanas

Presupuesto de ejecución material: 3.985 euros.

Situación de las obras: C/ Velázquez N^o 18, Burguillos.

R.C. N^o: 7348518TG3674N0001SM.

Promotor: D. Francisco Cáceres Belmonte.

Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.

Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.

Condiciones especiales: Ninguna.

EXP. 46/2019: 2019/LMN-02/000025.

Otorgar a **D^a. Alicia Espinosa Casado**, licencia urbanística para instalación de 9 placas solares fotovoltaicas en C/ Tiziano N^o 22, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbanizable Transitorio.

Calificación del suelo objeto de actuación: Suelo Residencial.

Finalidad y uso de la actuación: Instalación de 9 placas solares fotovoltaicas

Presupuesto de ejecución material: 9.248,06 euros.

Situación de las obras: C/ Tiziano N^o 22, Burguillos.

R.C. N^o: 7448212TG3674N0001UM.

Promotor: D^a. Alicia Espinosa Casado.

Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.

Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.

Código Seguro De Verificación:	BqD1EzNTHVWXOLPxuB6aYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	20/08/2019 11:39:08
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	19/08/2019 12:54:32
Observaciones		Página	14/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BqD1EzNTHVWXOLPxuB6aYA==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Condiciones especiales: Ninguna.

EXP. 52/2019: 2019/LMN-02/000031.

Otorgar a **D^a. Ana Isabel Martínez Mayorga**, licencia urbanística para solado de porche de la vivienda, en una superficie de 150,00 m²., alicatado de zócalo de fachada, de superficie 20,80 m²., y adecuación de empalomado de azotea para colocación de escalera de caracol en C/ Acebuche N^o 29, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbanizable Transitorio.

Calificación del suelo objeto de actuación: Suelo Residencial.

Finalidad y uso de la actuación: Solado de porche de la vivienda, en una superficie de 150,00 m²., alicatado de zócalo de fachada, de superficie 20,80 m²., y adecuación de empalomado de azotea para colocación de escalera de caracol.

Presupuesto de ejecución material: 3.100 euros.

Situación de las obras: C/ Acebuche N^o 29, Burguillos.

R.C. N^o: 8334308TG3683S0001FK.

Promotor: D^a. Ana Isabel Martínez Mayorga.

Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.

Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.

Condiciones especiales: Ninguna.

EXP. 57/2019: 2019/LMN-02/000037.

Otorgar a **D. José Manuel Correa Martín**, licencia urbanística para ejecución de azotea transitable (11,59 m².), reforma interior y exterior de la vivienda mediante ejecución de instalaciones de fontanería y electricidad, revestimientos y acabados en C/ Las Cardonas N^o 20, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano Consolidado.

Calificación del suelo objeto de actuación: Suelo Residencial. PPA. Unifamiliar aislada.

Finalidad y uso de la actuación: Ejecución de azotea transitable (11,59 m².), reforma interior y exterior de la vivienda mediante ejecución de instalaciones de fontanería y electricidad, revestimientos y acabados.

Código Seguro De Verificación:	BqD1EzNTHVWXOLPxuB6aYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	20/08/2019 11:39:08
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	19/08/2019 12:54:32
Observaciones		Página	15/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BqD1EzNTHVWXOLPxuB6aYA==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Presupuesto de ejecución material: 29.592,13 euros.

Situación de las obras: C/ Las Cardonas Nº 20, Burguillos.

R.C. Nº: 7748405TG3674N0001QM.

Promotor: D. José Manuel Correa Martín.

Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.

Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.

Condiciones especiales: Ninguna.

EXP. 58/2019: 2019/LMN-02/000038.

Otorgar a **D^a. M^a del Carmen Pérez Godoy**, licencia urbanística para solado de nave, de superficie 20,00 m2 en C/ Real Nº 53, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano Consolidado.

Calificación del suelo objeto de actuación: Suelo Residencial y comercial en planta baja.

Finalidad y uso de la actuación: Solado de nave, de superficie 20,00 m2.

Presupuesto de ejecución material: 393,20 euros.

Situación de las obras: C/ Real Nº 53, Burguillos.

R.C. Nº: 8043011TG3684S0001PS.

Promotor: D^a. M^a del Carmen Pérez Godoy.

Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.

Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.

Condiciones especiales: Ninguna.

EXP. 54/2019: 2019/LMN-02/000034.

Otorgar a **D. Miguel Ángel Vargas Atalaya**, licencia urbanística para reparación de tejado de superficie 20,00 m2., desmontaje de cubierta de tejas de dimensiones 42,00 m2., reparación de fachada de dimensiones 30,00 m2., y sustitución de suelo de azotea (24,00 ml.) en C/ Marifé de Triana Nº 8, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano Consolidado.

Código Seguro De Verificación:	BqD1EzNTHVWXOLPxuB6aYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	20/08/2019 11:39:08
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	19/08/2019 12:54:32
Observaciones		Página	16/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BqD1EzNTHVWXOLPxuB6aYA==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL.: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

Calificación del suelo objeto de actuación: Suelo Residencial. Casco histórico.

Finalidad y uso de la actuación: Reparación de tejado de superficie 20,00 m2., desmontaje de cubierta de tejas de dimensiones 42,00 m2., reparación de fachada de dimensiones 30,00 m2., y sustitución de suelo de azotea (24,00 ml.).

Presupuesto de ejecución material: 3.288,60 euros.

Situación de las obras: C/ Marifé de Triana Nº 8, Burguillos.

R.C. Nº: 8140104TG3684S0001QS.

Promotor: D. Miguel Ángel Vargas Atalaya.

Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.

Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.

Condiciones especiales: Ninguna.

EXP. 34/2019: 2019/LMN-02/000017.

Otorgar a **D. Alejandro Domenech Lara**, licencia urbanística para colocación de zócalo en patio interior de la vivienda, en una superficie de 17,00 m2 en C/ Las Repesillas Nº 5, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano Consolidado.

Calificación del suelo objeto de actuación: Suelo Residencial. Plan Parcial Aprobado.

Finalidad y uso de la actuación: Colocación de zócalo en patio interior de la vivienda, en una superficie de 17,00 m2.

Presupuesto de ejecución material: 350 euros.

Situación de las obras: C/ Las Repesillas Nº 5, Burguillos.

R.C. Nº: 7846501TG3674N0015IA.

Promotor: D. Alejandro Domenech Lara.

Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.

Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.

Condiciones especiales: Ninguna.

Código Seguro De Verificación:	BqD1EzNTHVWXOLPxuB6aYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	20/08/2019 11:39:08
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	19/08/2019 12:54:32
Observaciones		Página	17/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BqD1EzNTHVWXOLPxuB6aYA==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es**EXP. 44/2019: 2019/LMN-02/000023.**

Otorgar a **Oil La Fuente S.L.**, licencia urbanística para ejecución de zanja para instalación de tubería de abastecimiento de agua de dimensiones 70,00 ml. en Parcela en Km. 23,432 de Carretera Sevilla a Cazalla de la Sierra Nº 5, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano Consolidado.

Calificación del suelo objeto de actuación: Terciario.

Finalidad y uso de la actuación: Ejecución de zanja para instalación de tubería de abastecimiento de agua de dimensiones 70,00 ml.

Presupuesto de ejecución material: 2.663,63 euros.

Situación de las obras: Parcela en Km. 23,432 de Carretera Sevilla a Cazalla de la Sierra Nº 5, Burguillos.

R.C. Nº: 7449601TG3674N0001WM.

Promotor: Oil La Fuente S.L.

Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.

Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.

Condiciones especiales: Ninguna.

CONDICIONES GENERALES DE LAS LICENCIAS DE OBRA.-

Las obras deberán ejecutarse de conformidad con las condiciones generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2011 de las cuales se dará traslado al interesado.

PUNTO 8º. RESERVA DE VÍA PÚBLICA PARA ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS.**EXPEDEDIENTE 32/19 VADO**

Vista la solicitud de licencia de aprovechamiento especial del dominio público por entrada de vehículos a través de las aceras (Vado) formulada por **D. Antonio Martínez González** día 25 de junio de 2019 para el inmueble sito en calle Hinojo,10 así como la documentación obrante en el expediente y considerando lo establecido en el artículo 32 de la Ordenanza sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial de este municipio y

Código Seguro De Verificación:	BqDlEzNTHVWXOLPxuB6aYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	20/08/2019 11:39:08
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	19/08/2019 12:54:32
Observaciones		Página	18/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BqDlEzNTHVWXOLPxuB6aYA==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

en la Ordenanza reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Estimar la solicitud y conceder al interesado la licencia solicitada en el inmueble situado en **C/ Hinojo, 10** previo pago de las tasas e impuestos que procedan.

SEGUNDO: Dar de alta al interesado en el epígrafe correspondiente en el Padrón de dicha Tasa.

TERCERO: La placa será colocada junto al acceso para el que se concede, de modo que su visión desde la vía pública sea frontal y permanente.

CUARTO: Cuando se solicite la baja de la licencia del vado se deberá suprimir toda señalización indicativa de la existencia de la entrada, restablecer la acera y el bordillo al estado inicial, y entregar la placa en los servicios municipales conforme se establece en la ordenanza municipal sobre tráfico, circulación vehículos y seguridad vial.

QUINTO: El beneficiario no podrá realizar ningún tipo de obra que suponga rebaje o proyección de hormigón para construir una rampa en el acerado para el acceso de vehículos sobre éste y que si fuera necesario realizar obras de acondicionamiento del acceso deberá obtener previamente la correspondiente licencia urbanística y adecuarse la obra a las instrucciones de los Servicios Técnicos Municipales.

SEXTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 24.5 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuando con ocasión de los aprovechamientos se produjesen desperfectos en el pavimento o instalaciones de la vía pública, el beneficiario estará obligado al reintegro total de los gastos de reconstrucción y reparación de tales desperfectos o reparar los daños causados, que serán, en todo caso, independientemente de los derechos liquidados por los aprovechamientos realizados.

EXPEDIENTE 33/19 LINEA AMARILLA

Vista la solicitud de licencia de aprovechamiento especial del dominio público por entrada de vehículos a través de las aceras (Línea Amarilla) formulada por **Dña. Rosa María García González** día 25 de junio de 2019 para el inmueble sito en calle Bardana, 9 así como la

Código Seguro De Verificación:	BqD1EzNTHVWXOLPxuB6aYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	20/08/2019 11:39:08
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	19/08/2019 12:54:32
Observaciones		Página	19/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BqD1EzNTHVWXOLPxuB6aYA==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



documentación obrante en el expediente y considerando lo establecido en el artículo 32 de la Ordenanza sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial de este municipio y en la Ordenanza reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Estimar la solicitud y conceder a la interesada licencia solicitada en el inmueble situado en C/ **Bardana, 9** previo pago de las tasas e impuestos que procedan.

SEGUNDO: Dar de alta a la interesada en el epígrafe correspondiente en el Padrón de dicha Tasa.

TERCERO: La línea será pintada frente al acceso para el que se concede, de modo que su visión desde la vía pública sea permanente.

CUARTO: Cuando se solicite la baja de la licencia de la línea se deberá suprimir toda señalización indicativa de la existencia de la entrada, restablecer la acera y el bordillo al estado inicial, conforme se establece en la ordenanza municipal sobre tráfico, circulación vehículos y seguridad vial.

QUINTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 24.5 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuando con ocasión de los aprovechamientos se produjesen desperfectos en el pavimento o instalaciones de la vía pública, el beneficiario estará obligado al reintegro total de los gastos de reconstrucción y reparación de tales desperfectos o reparar los daños causados, que serán, en todo caso, independientemente de los derechos liquidados por los aprovechamientos realizados.

EXPEDIENTE 35/19 BAJA VADO

Vista la solicitud de baja de licencia de aprovechamiento especial del dominio público por entrada de vehículos a través de las aceras (Vado) formulada por **D. Antonio Alvarez Linares** día 2 de julio de 2019 para el inmueble sito en calle Romero, 53 así como la documentación obrante en el expediente y considerando lo establecido en el artículo 32 de la Ordenanza sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial de este municipio y en la Ordenanza reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo:

Código Seguro De Verificación:	BqDlEzNTHVWXOLPxuB6aYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	20/08/2019 11:39:08
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	19/08/2019 12:54:32
Observaciones		Página	20/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BqDlEzNTHVWXOLPxuB6aYA==		





PRIMERO: Estimar la solicitud y conceder al interesado la baja de vado solicitada para el inmueble situado en **C/ Romero, 53** previo pago de las tasas e impuestos que procedan.

SEGUNDO: Dar de baja al interesado/a en el Padrón de la Tasa correspondiente e informarle que conforme a lo establecido en la Ordenanza la baja surtirá efectos a partir del ejercicio siguiente.

TERCERO: Informar al interesado que deberá suprimir toda señalización indicativa de la existencia de la entrada, restablecer la acera y el bordillo al estado inicial, y entregar la placa en los servicios municipales conforme se establece en la ordenanza municipal sobre tráfico, circulación vehículos y seguridad vial.

CUARTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 24.5 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuando con ocasión de los aprovechamientos se produjesen desperfectos en el pavimento o instalaciones de la vía pública, el beneficiario estará obligado al reintegro total de los gastos de reconstrucción y reparación de tales desperfectos o reparar los daños causados, que serán, en todo caso, independientemente de los derechos liquidados por los aprovechamientos realizados

PUNTO 9º. ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, el Sr. Presidente preguntó a los presentes si deseaban realizar alguna observación al borrador del acta de las sesiones que se indican a continuación, de las que previamente se dio cuenta y al no realizarse ninguna propuesta de modificación quedaron aprobados por unanimidad, pasando a ser actas definitivas.

Sesiones cuyos borradores se aprueban:

- 20 de Junio de 2019.
- 2 de Julio de 2019.
- 9 de Julio de 2019.
- 11 de Julio de 2019.
- 18 de Julio de 2019.
- 19 de Julio de 2019.

Código Seguro De Verificación:	BqD1EzNTHVWXOLPxuB6aYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	20/08/2019 11:39:08
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	19/08/2019 12:54:32
Observaciones		Página	21/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BqD1EzNTHVWXOLPxuB6aYA==		





Se hace constar que el acta de la sesión celebrada el 11 de Julio de 2019, se aprueba con la mayoría de los asistentes y la abstención del Concejal D. José Adolfo Fernández Díaz, que se encontraba ausente en la citada sesión.

PUNTO 10º. (EXPEDIENTE 78/2019) ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMIDA ELABORADA PARA LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE BURGUILLOS.

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de julio de 2019 se inició el procedimiento de contratación del suministro de comida elaborada para la Escuela Infantil Municipal de Burguillos ubicada en calle Concepción Osuna S/N 41220; y se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Pliegos de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato.

El valor estimado del contrato es 45.000 euros IVA excluido, para el periodo de ejecución del contrato. El presupuesto base de licitación del contrato es de 3,40 euros/ Menú IVA excluido.

Con fecha 17 de julio de 2019, fueron publicados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, concediéndose un plazo de 15 días para la presentación de ofertas.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se reunió el Órgano Gestor de la Contratación de fecha 2 de agosto de 2019, al objeto de examinar la documentación administrativa y nuevamente el 7 de agosto de 2019 para dar lectura al Informe solicitado sobre la memoria técnica, así como para la apertura de las proposiciones económicas presentadas por los licitadores conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir el contrato.

Durante el periodo de presentación de ofertas únicamente se ha presentado una, que es la formulada por RESTAURACIÓN Y CATERING HERMANOS GONZÁLEZ S.L

el día 31 de julio de 2019, tras la lectura del informe técnico y la apertura de la oferta económica, obtuvo la siguiente puntuación:

-	Memoria Técnica	25 puntos.
-	Oferta Económica	75 puntos.
-	Puntuación Total	100 puntos.

Código Seguro De Verificación:	BqD1EzNTHVWXOLPxuB6aYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	20/08/2019 11:39:08
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	19/08/2019 12:54:32
Observaciones		Página	22/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BqD1EzNTHVWXOLPxuB6aYA==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



La Mesa de contratación ha propuesto la adjudicación del contrato de suministro a RESTAURACIÓN Y CATERING HERMANOS GONZÁLEZ S.L por un importe de 3 euros/ menú (IVA no incluido).

Conforme a la Disposición Adicional 2ª. de la Ley 9/2017 y al artículo 21 de la Ley de Bases del Régimen Local, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Alcalde pues el importe del contrato no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento. No obstante, esta competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de 18 de Junio de 2019.

En consecuencia con lo anterior, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda Apartado Noveno de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que **SE ACUERDA:**

Primero.- Adjudicar el contrato de suministro de comida elaborada para la Escuela Infantil Municipal de Burguillos, a la empresa, RESTAURACIÓN Y CATERING HERMANOS GONZÁLEZ S.L con CIF B-91244483 por un precio unitario de 3 Euros/ Menú más un IVA que asciende a 0,30 Euros, resultando un total de 3,30€ /Menú, IVA incluido. Conforme lo establecido en la cláusula 1ª del pliego de cláusulas administrativas particulares el número de comensales tiene carácter estimativo, pudiendo variar en función de las plazas autorizadas por la Delegación Territorial de Educación para este Centro que actualmente son 74, y del número de usuarios que finalmente hagan uso del servicio de comedor.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo y el contrato adjudicado en el perfil de contratante y en el portal de transparencia de este Ayuntamiento de acuerdo con el art. 63 de la LCSP.

PUNTO 11º. (EXPEDIENTE 73/2019) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHÍCULO NUEVO PARA LA POLICIA LOCAL DE BURGUILLOS.

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de julio de 2019, tras la financiación obtenida a través del Plan Supera VI de la Diputación Provincial de Sevilla, se inició el procedimiento para la contratación del suministro de un vehículo nuevo para la Policía Local de Burguillos; y se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato.

Código Seguro De Verificación:	BqD1EzNTHVWXOLPxuB6aYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	20/08/2019 11:39:08
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	19/08/2019 12:54:32
Observaciones		Página	23/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BqD1EzNTHVWXOLPxuB6aYA==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

El valor estimado del contrato del suministro del vehículo, con un plazo de ejecución de 3 meses, asciende a 24.793,39 €, a este importe le corresponde un IVA de 5.206,61 €, lo que hace un total de 30.000 €.

Con fecha 3 de julio de 2019, fueron publicados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, concediéndose un plazo de 15 días para la presentación de ofertas.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se reunió el Órgano Gestor de la Contratación de fecha 19 de julio de 2019, al objeto de examinar la documentación administrativa. Tras comprobar que todos los licitadores habían aportado la documentación correctamente, conforme lo establecido en los pliegos de la licitación, se solicitó informe al Área de Urbanismo del Consistorio, en relación a las memorias técnicas presentada por los licitadores, documentación ponderable a través de juicios de valor.

Con fecha de 2 de agosto de 2019, se reunió el Órgano Gestor de la Contratación, con el objeto de dar lectura al informe del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Burguillos, arrojando como resultado las siguientes puntuaciones de las empresas que a continuación se relacionan:

LICITADORPUNTUACION MEMORIA TÉCNICA

Giralda Cars Dealer S.L.	2,55
Hispalauto, S.A.U.	1,78
Syrsa Automoción S.L.	1,77
Nimo-Gordillo Automóviles S.A.	1,74
Auto Barona S.L.	1,71
Eupraxia IT Services	1,55
Caysa Movil S.L.	1,40

A continuación se procedió a la apertura de las proposiciones económicas presentadas por los licitadores, otorgando la Mesa de Contratación una puntuación final conforme a los criterios de valoración recogidos en los pliegos de la licitación:

LICITADORPUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Eupraxia IT Services	7,00
Caysa Movil S.L.	6,29
Hispalauto, S.A.U.	6,17

Código Seguro De Verificación:	BqD1EzNTHVWXOLPxuB6aYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	20/08/2019 11:39:08
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	19/08/2019 12:54:32
Observaciones		Página	24/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BqD1EzNTHVWXOLPxuB6aYA==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
 41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
 NIF: P4101900A
 TEL.: 95 573 81 25
 EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Giralda Cars Dealer S.L.	6,16
Syrsa Automoción S.L.	6,08
Auto Barona S.L.	5,98
Nimo-Gordillo Automóviles S.A.	5,95

LICITADORPUNTUACION DEFINITIVA

1.Giralda Cars Dealer S.L.	8,71
2.Eupraxia IT Services	8,55
3.Hispalauto, S.A.U.	7,95
4.Syrsa Automoción S.L.	7,85
5.Caysa Movil S.L.	7,69
6.Auto Barona S.L.	7,69
7.Nimo-Gordillo Automóviles S.A.	7,69

Conforme a la Disposición Adicional 2ª. de la Ley 9/2017 y al artículo 21 de la Ley de Bases del Régimen Local, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Alcalde pues el importe del contrato no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento. No obstante, esta competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de 18 de Junio de 2019.

En consecuencia con lo anterior, una vez presentada por el licitador con mayor puntuación, la documentación requerida en clausula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda Apartado Noveno de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre. de Contratos del Sector Público por la que **SE ACUERDA:**

Primero.- Adjudicar el contrato de suministro de un vehículo nuevo para la Policía Local de Burguillos, a la empresa, GIRALDA CARS DEALER, S.L.U con CIF B-56012446 por un precio de 23.882,42 Euros más un IVA que asciende a 5.015,31 Euros, resultando un total de 28.897,73 €, IVA incluido.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo y el contrato adjudicado en el perfil de contratante y en el portal de transparencia de este Ayuntamiento de acuerdo con el art. 63 de la LCSP.

Código Seguro De Verificación:	BqD1EzNTHVWXOLPxuB6aYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	20/08/2019 11:39:08
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	19/08/2019 12:54:32
Observaciones		Página	25/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BqD1EzNTHVWXOLPxuB6aYA==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por la Presidencia a las 12,38 horas del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo, la Secretaria Accidental, que doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,

Fdo.: Domingo Delgado Pino

Fdo.: Marta Gómez Ojeda

Código Seguro De Verificación:	BqDlEzNTHVWXOLPxuB6aYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	20/08/2019 11:39:08
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	19/08/2019 12:54:32
Observaciones		Página	26/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BqDlEzNTHVWXOLPxuB6aYA==		

